

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA ESTRUCTURAS VARIAS 2.020. EXPEDIENTE H01/20

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de diciembre de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a la Homologación de Proveedores para el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento de homologación conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando las Bases y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación, previa subsanación de errores y, como consecuencia de ello, ampliación de plazo, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- EVENTOS PAREJA, S.L.U. quien presentó sobre el 14 de enero de 2.020.
- OTON EVENTOS, S.L. quien presentó sobre el 15 de enero del mismo año.
- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.U. quien presentó sobre el 17 de enero de 2.020

III.- Con fecha 21 de enero de 2.020 se procedió a la apertura de los sobres y en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- EVENTOS PAREJA, S.L.U.

Presenta la documentación requerida salvo:

- *Los Certificados de hallarse al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica, Local y la Seguridad Social, así como Declaración jurada de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación (Apartado 4.2.8 de las Bases).*
- *No se acompaña póliza o compromiso de contratación de póliza de responsabilidad civil con las características señaladas en el apartado 4.2.10 de las Bases. La póliza presentada no cubre el importe requerido.*

EMPRESA.- OTON EVENTOS, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

Código Seguro De Verificación:	wBDTS5mXoIJH8RfUmdJK0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:45:45
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wBDTS5mXoIJH8RfUmdJK0A==		



- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local y Declaración jurada de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación (Apartado 4.2.8 de las Bases).
- No presenta ni póliza ni compromiso de contratación de póliza de responsabilidad civil con las características señaladas en el apartado 4.2.10 de las Bases. El que presente no es temporalmente suficiente.
- Asimismo, tampoco se acompañan las declaraciones juradas o compromisos señalados en los apartados 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13.

EMPRESA.- SOLUTION EVENTOS 48 HOURS, S.L.U.


Presenta la documentación requerida salvo:

- Póliza ni compromiso de contratación de póliza de responsabilidad civil con las características señaladas en el apartado 4.2.10 de las Bases.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

- Requerir a EVENTOS PAREJA, S.L.U. para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.
- Requerir a OTON EVENTOS, S.L. para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.
- Requerir a SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.U. para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas."

Código Seguro De Verificación:	wBDTS5mXoIJH8RfUmdJK0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:45:45	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wBDTS5mXoIJH8RfUmdJK0A==			

IV.- Realizados los requerimientos, con fecha 31 de enero de 2.020 se procedió a levantar acta para comprobar el cumplimiento o no de los requerimientos, con el siguiente tenor literal:

"I.- Siendo las 9:00 horas del día 31 de enero de 2.020, se procede a comprobar la cumplimentación o no de los requerimientos efectuados, confirmándose que las tres empresas requeridas han cumplimentado los requerimientos efectuados en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior, todas las empresas han cumplido con los requisitos exigidos para ser homologadas en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso.

III.- Por tanto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de ESTRUCTURAS VARIS 2.020 a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2.020 o la superación del límite presupuestario señalado en las bases:

- J OTON, S.L.
- EVENTOS PAREJA, S.L.U.
- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.


IV.- Se acuerda asimismo publicar las actas de apertura de sobres en el perfil del contratante y, cuando se tenga resolución del órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 9:25 horas del mismo día 31 de enero de 2.020."

V.- Por parte del Comité de Dirección de CONTURSA se dio traslado de toda la documentación del presente expediente al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

Código Seguro De Verificación:	wBdTS5mXoIJH8RfUmdJK0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:45:45	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wBdTS5mXoIJH8RfUmdJK0A==			

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberán homologarse a las empresas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en dichos documentos.

En base a lo anterior


RESUELVO

PRIMERO.- Homologar a los proveedores para estructuras varias 2.020, en las condiciones establecidas en las Bases, debiendo serles requerida la documentación pertinente sin la que no surtirá efectos la homologación, a las siguientes empresas:

- J OTON, S.L.
- EVENTOS PAREJA, S.L.U.
- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en las Bases a las empresas y requerirles los documentos que en derecho procedan y, una vez cumplimentado el requerimiento, comenzar a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Realizar las publicaciones que sean pertinentes.

Código Seguro De Verificación:	wBDTS5mXoIJH8RfUmdJK0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:45:45	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wBDTS5mXoIJH8RfUmdJK0A==			